

INFORME DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE N.º 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA CONTEMPLADA EN EL 'PROYECTO CONSTRUCTIVO: MEJORA EN EL CINTURÓN DE ABASTECIMIENTO LOCAL Y EN LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CALLE VIRGEN DE BELÉN. PILAS (SEVILLA)', CON N.º DE EXPTE. PAA/9/2024.

Vista y analizada la documentación incluida en el **Sobre N.º 2: Criterios de adjudicación** valorados mediante la aplicación de fórmulas, se ha comprobado que:

1. **RESPECTO A LA VALORACIÓN ECONÓMICA:** con relación a lo establecido en el Apartado 21 del ANEXO I del PCAP que rige la presente licitación, se ha detectado la existencia de TRES (3) ofertas con valor anormal, según la comprobación que se acompaña como anexo. Además, hay UNA (1) oferta que contiene una discrepancia entre la cantidad escrita en número y la escrita en letra.

En función de lo anterior, se **INFORMA:**

- a) Que las empresas que se relacionan a continuación han presentado oferta con valor anormalmente bajo:
 - 1.- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
 - 2.- ULLASTRES, S.A.
 - 3.- DRAINSAL, S.L.U.
- b) Que en la oferta económica presentada por la empresa **UTE CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. – PAVIMENTOS MATOS, S.L.** existe una discrepancia entre la cantidad escrita en número y la escrita en letra: "(...) UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN EUROS (1.032.231,91 €) (...)", lo que se pone en conocimiento, a los efectos oportunos. En el apartado 10 del Anexo I del PCAP que rige la licitación se indica que "(...) De existir discrepancia entre las cantidades escritas en número y la escrita en letra, se estará a esta última (...)".

Los resultados objeto del presente informe proceden del análisis realizado sobre la información obrante en los documentos incluidos en el **Sobre N.º 2: Criterios de adjudicación** valorados mediante la aplicación de fórmulas, de las empresas admitidas a este Procedimiento de Contratación, conforme al apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, y son puestos en conocimiento del Órgano de Contratación, previamente a la valoración de las ofertas, a los efectos de su **ACEPTACIÓN**, si procede.

En Tomares (Sevilla), en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA.

Fdo.: Ramón Martín Tejedor
(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	tgQ+N0ioaXoG3fjCXVFgxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramón Martín Tejedor	Firmado	14/03/2024 14:24:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/tgQ%2BN0ioaXoG3fjCXVFgxw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			